SUMARIO: I. CREACIÓN DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES.—II. NO TODOS SON MUEBLES.—III. NO TODOS SON BIENES.—IV. LO QUE DEBE EXCLUIRSE DEL REGISTRO.—V. CONFIGURACIÓN DEL REGISTRO EN RAZÓN DE LOS OBJETOS.—VI. SECCIONES QUE PUEDEN CONFIGURAR EL REGISTRO.—VII. REFERENCIA A LAS TRES PRIMERAS SECCIONES.—VIII. SECCIÓN 4.ª: CREACIONES DEL INGENIO.—IX. SECCIÓN 5.ª: LOS VALORES MOBILIARIOS.—X. EN ESPECIAL LAS PARTICIPACIONES.—XI. MÁS SOBRE LAS PARTICIPACIONES.—XII. COORDINACIÓN DEL REGISTRO MOBILIARIO CON LOS SOCIETARIOS.—XIII. SECCIÓN 6.ª: VENTA A PLAZOS DE MUEBLES. —XIV. SECCIÓN 7.ª: BIENES OBJETO DE PRENDA.—XV. SECCIÓN 8.ª: OTROS BIENES IDENTIFICABLES.—XVI. ENCAJE DE LOS ELEMENTOS EXCLUIDOS.—XVII. RETOQUES Y PRETENDIDAS AMPLIACIONES DEL REGISTRO.—XVIII. ¿CONSIDERACIÓN GENERALISTA DEL REGISTRO?.